



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00293 00
Demandante : Hospital San Vicente de Arauca ESE
Demandado : Edward de Jesús Mercado Maestre
Medio de control : Repetición (Art. 142 del C.P.A.yC.A.)

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho obedecerá lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca que en providencia del 15 de abril de 2016 confirmó la decisión de este Juzgado que en audiencia inicial del 3 de julio de 2015 desestimó la excepción propuesta por el demandado (fls. 38-42, c.2).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca que en providencia del 15 de abril de 2016 confirmó la decisión adoptada por este Juzgado que en audiencia inicial del 3 de julio de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría hacer el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría que en firme esta decisión ingrese el expediente al Despacho para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza